

y Juan Monedero Gallach, y Milagro Victoria, M.^a Jesús y Jesús Monedero García.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la referida herencia, comparezcan a reclamarla, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Valencia, 23 de marzo de 2007.—El secretario judicial.—22.980.

VALLADOLID

El Juzgado de Primera Instancia número 12 (Mercantil) de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 190/2007, por auto de 26 de marzo de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cooperativa Regional de Comercialización de Productos Agrarios, con domicilio en calle Pío del Río Hortega, número 6 bajo Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Norte de Castilla».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 9 de abril de 2007.—La Secretario Judicial.—23.177.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALBACETE

El Juzgado de lo Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 217/2007, por auto de se ha declarado en concurso al deudor D. Herminio Gijón Gabaldón con N.I.F. núm. 50.017.563-S, con domicilio en calle Canalejas, núm. 2, de Tarazona de la Mancha (Albacete) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la localidad de Tarazona de la Mancha (Albacete).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que el nombramiento de administrador único del concurso ha recaído en la persona de don José Luis Monge, letrado con despacho en calle San Agustín, núm. 14-1º D, Albacete, teléfono 967 52 39 20.

Cuarto.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Pueblo de Albacete», además del tablón de Anuncios de este Juzgado y del Juzgado de la Roda.

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Albacete, 29 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—23.164.

BARCELONA

El Secretario Judicial, D. Joaquín Marco Pueyo, del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 66/2007 se ha declarado el concurso de Construcciones Carrera Mas Falco S.L., con N.I.F. B-63619647 y domicilio en C. Cardedeu, n.º 49 3.º B, de Barcelona, en el que se ha decretado de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar los originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 9 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—22.929.

BARCELONA

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 201/2007 se ha declarado el concurso principal de Copistería Miracle, S.A. en liquidación con N.I.F. n.º A-08381675 y domicilio en Calle Rector Ubach, 10, de Barcelona, en el que se ha decretado suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 3 de abril de 2007 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 16 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, Don Joaquín Marco Pueyo.—23.165.

CASTELLÓN

Don Vicente Verdeguez López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.—Que en el Procedimiento Concursal Abreviado voluntario número Proc. Concursal Abreviado - 000054/2007, por auto de fecha 26 de marzo de 2007 se ha declarado en Concurso Abreviado voluntario al deudor Bath Star, S. L., con domicilio actual en Valencia, calle Amadeo Roca número 3, piso 10-B y con domicilio anterior en Vila Real, Polígono el Canal N-10, B carretera N-340, km. 60 y C.I.F. número B-12451290.

Segundo.—Que el deudor Bath Star, S. L., conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Levante Mercantil Valenciano».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 26 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Vicente Verdeguez López.—22.228.

MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 110/07, por auto de fecha 30 de marzo de 2007 se ha declarado en concurso voluntario (abreviado) al deudor Banco de Datos, S. L. S. Unipersonal, con domicilio y centro de sus principales intereses en la calle Camino de Hormigueras, 175, nave 12 y 13 de Madrid y n.º CIF B-28431450.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Se designa Administrador concursal único al abogado don Íñigo Carmelo Brezmes Martínez de Villarreal, con domicilio en Madrid, C/ Rafael Calvo, 42.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Razón».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de las Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (art. 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el «BOE» y en el diario «La Razón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal expido el presente en Madrid a 30 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—22.214.

OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 159/2007, por auto de 11 de abril de 2007, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Ijosua, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal número B-33610171, con domicilio en calle particular, sin número Lloreda-Tremañes-Gijón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Nueva España».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 11 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial.—22.169.

SEVILLA

El/la Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el Procedimiento Concursal número Sección 5.ª «convenio o liquidación» 25.6/2005 referente al concursado Boliden Apirsa, Sociedad Limitada en Liquidación, por auto de fecha 4 de Abril de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del presente expediente de concurso voluntario.

Segundo.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sevilla, 4 de abril de 2007.—El/la Secretario Judicial.—23.010.

TOLEDO

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Toledo, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 249/06, referente al concursado «Molduras Arte-2, S. A.», se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 22 de mayo de 2007, a las 10 horas, en la Sala de Vistas del Juzgado, Sala 1 sita en planta 0.

Segundo.—Se someterá a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta, la propuesta de convenio presentada por «Molduras Arte-2, S. A.».

Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal, pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal (L.C.).

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta, los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal (L.C.).

Toledo, 29 de marzo de 2007.—La Secretaria judicial.—22.440.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 12/2006-A se ha dictado el 22 de marzo de 2007 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Grupo de Vendedores de Electrodomésticos de Cocina y Baño, S. L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 2 de marzo de 2007.

Segundo.—La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.—Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose

desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en «BOE» y en «El Periódico de Aragón».

Zaragoza, 22 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—23.160.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Juan José García Sánchez con Documento Nacional de Identidad n.º 09.207.228-Y y último domicilio conocido en Ctra. Cortes de Peleas de Badajoz, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/63/07, por presunto delito de «abandono de destino» del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de abril de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—23.048.

Juzgados militares

Don Pedro José Otero Rodríguez, con Documento Nacional de Identidad número 45.860.958-Q y último domicilio conocido en Rua Compostela 27-21, de Ordenes (A Coruña), a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/54/07, por presunto delito de «abandono de destino» del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, números 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de abril de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial número 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—23.053.

Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, hace saber, que Raúl Sierra Martínez, con DNI 25.729.140-Y, hijo de José y María, natural de Alzira (Valencia) y nacido el 9-11-1981, inculpado en las Diligencias Preparatorias 24/22/06 por la comisión de un presunto delito de Abandono de Destino, de los previstos y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, sito en C/ Casas de Campos, núm. 18, 1.º izda. de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 3 de abril de 2007.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romeo.—21.770.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña hace saber que: Por haber sido habido, queda anulada la Requisitoria en su día publicada y relativa al Soldado del Ejército de Tierra don José Ángel Pereira Varela, hijo de Manuel y Elvira, nacido en Meis (Pontevedra), el día 11 de agosto de 1980, con Documento Nacional de Identidad número 76.866.958, inculpado en las Diligencias Preparatorias número 41/42/06, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 30 de marzo de 2007.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—22.129.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/56/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Francisco Javier Trilla Llarena, con fecha de nacimiento 23 de septiembre de 1984, con DNI n.º 54.084.715-P, con último domicilio conocido en Calle Fernando Sagasetabloque 81-2.º A de Las Palmas de Gran Canaria.

Almería, 12 de abril de 2007.—El Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—22.160.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/20/06, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Francisco Javier Trilla Llarena, con fecha de nacimiento 23 de septiembre de 1984, con DNI n.º 54.084.715-P, con último domicilio conocido en calle Fernando Sagasetabloque 81, 2.º A de Las Palmas de Gran Canaria.

Almería, 12 de abril de 2007.—El Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—22.161.

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial número 12, en méritos a las diligencias previas número 12/060/06, seguidas por un presunto delito de embriaguez en acto de servicio, a don Pablo Bayardo Hidalgo Trujillo, con NIE X 4.096.854-W, hijo de Pablo José y Ana Matilde, nacido en Atunqui el 3 de octubre de 1981, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 6 de noviembre de 2006, publicada en el «BOE» número 279, de fecha 22 de noviembre de 2006.

Madrid, 16 de abril de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—23.051.

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/159/06, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don Pablo Hidalgo Trujillo, con NIE X03688602T, hijo de Pablo José y Ana Matilde, nacido en Atunqui (Ecuador) el 3-10-1981, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 2 de octubre de 2006.

Madrid, 16 de abril de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—23.159.